



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN
SESION ORDINARIA DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2022.-**

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D^a. Francisca Hidalgo Fernández

D^a. Alba Márquez Peralta

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a. Raquel Marín Colomina

En la Ciudad de Villacarrillo, y en el Salón de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil veintidós, se reúnen los Sres. Tenientes de Alcalde antes relacionados, asistidos de la Secretaria Accidental, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Miralles Jiménez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para la que han sido debidamente citados.

Dejan de asistir, justificando su ausencia, los Tenientes de Alcalde D. José Francisco López Salido y D. Miguel Camacho Magaña.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia a la hora antes indicada, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. – Dada cuenta de la relación de gastos nº 36, de fecha de 04 de octubre de 2022, efectuada por el Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 81.992,91 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 1.618,68 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí”.

PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -
Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –

I.- OBRAS. – Se da cuenta del expediente instruido, en solicitud de licencia de obras para *“legalización y terminación de obras en el cortijo “Tranco del Acebo” para edificio para observatorio ornitológico de Villacarrillo”*.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal y el Asesor Urbanista, PROCEDE INFORMAR DESFAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE LICENCIA INSTADA, POR CARECER DE LA MENCIONADA AUTORIZACIÓN PREVIA.”

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda No Acceder a lo solicitado de conformidad con el informe.

II.- DIVISIÓN HORIZONTAL. – En relación con la solicitud presenta, para autorización para división horizontal de edificio en dos viviendas y local sin uso, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad acuerda, acceder a lo solicitado de conformidad con el informe técnico favorable emitido por el Arquitecto Municipal.

III.- VADO PERMANENTE. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder autorización para la instalación de tres vados permanentes, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

- **VADO N° 1:** taller de neumáticos y correspondiéndole la licencia n° 1387.
- **VADO N° 2:** taller de neumáticos y correspondiéndole la licencia n° 13878.
- **VADO N° 3:** licencia n° 1389.

IV.- AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN DE RESERVA DE VÍA. - Dada cuenta del escrito presentado, solicitando ampliación de reserva de vía mediante el pintado con línea amarilla por tener dificultad para realizar la maniobra de vehículos y en base al informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

V.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos, al haberse abonado los derechos correspondientes:

- el nicho 4.089/1ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- el nicho 4.088/5ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

PUNTO 4º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder baja en los servicios que se especifican:

- baja de la Tasa de Entrada de Vehículos en cochera por cambio de titularidad y anulación de recibo por duplicidad en el Padrón de Arbitrios y Exacciones del año 2022.
- baja definitiva en el puesto de Mercado de Abastos número 1 por renuncia voluntaria y con fecha de efectos de 31 de octubre de 2022, procediendo la incautación de la fianza por importe para responder de la deuda pendiente de una mensualidad.

PUNTO 5º.- RECLAMACIONES VARIAS. –

I.- RECLAMACIÓN. – Se da cuenta del escrito presentado solicitando anulación de liquidación de los recibos por O.V.P. (mesas y sillas) de mes de agosto de 2022, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda, de conformidad con el informe anterior y dado que el recibo se encuentra sin pagar, se proceda a efectuar lo siguiente:

- a. Anular y minorar el recibo N° 2022/8377.
- b. Liquidación nuevo recibo en concepto de “acotación de dominio público y carpas.”

II.- RECLAMACIÓN. – Se da cuenta del escrito presentado solicitando la baja de Cuerpo saliente en el recibo de Arbitrios y Exacciones del objeto tributario.

Visto el informe emitido por la Administración de Rentas la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

PUNTO 6º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- NOMBRAMIENTO COORDINADOR Y PLAN BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBRAS P.F.E.A. 2022. – Vista la documentación relativa a las obras incluidas en el Programa Fomento de Empleo Agrario de año 2022 (P.F.E.A.: 2022), con número de expediente: 2309522-BC-01, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º: Aprobar el nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo, a favor del Arquitecto Técnico Municipal.

2º: Aprobar el Plan Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, de la obra Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo.

II.- DEVOLUCIONES DE FIANZA. - Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver las fianzas depositadas:

- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 227/2021.
- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 9/2022.
- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 304/2021.

III.- CONTRATO MENOR DE OBRAS “EJECUCIÓN DE PARTIDAS CORRESPONDIENTES A PAVIMENTACIÓN CARRIL FUENTE DE LA TORRE 1ª FASE (P.F.E.A. 2022)”. - Detectada la necesidad de llevar a cabo: Ejecución de partidas correspondientes a pavimentación de Carril Fuente de la Torre 1ª Fase, incluidas en el Proyecto de Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo - P.F.E.A. 2022, mediante contrato menor.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO MENOR OBRA	
Objeto del contrato: Ejecución de partidas correspondientes a pavimentación de Carril Fuente de la Torre 1ª Fase	
Procedimiento de contratación: CONTRATO MENOR	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles	
Valor estimado del contrato: 13.125,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 13.125,00 €	IVA%: (21%) 2.756,25 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 15.881,25 €	
Duración de la ejecución: 2 meses	Garantía: 1 año

Acreditadas las necesidades a satisfacer según consta en el expediente, y que un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Visto que solicitadas ofertas a las empresas DOMICIANO, S.L.U., Sdad. Cooperativa Andaluza VALMONPE, Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. y Obras Públicas Pedro Martínez, S.L., han presentado dos empresas, las cuales constan en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector



Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: ejecución de partidas correspondientes a pavimentación de Carril Fuente de la Torre 1ª Fase de Villacarrillo, por no contar este Ayuntamiento con personal ni medios necesarios para tal efecto.

SEGUNDO. - Llevar a cabo con Sdad. Cooperativa Andaluza VALMONPE, el contrato menor de “Ejecución de partidas correspondientes a pavimentación de Carril Fuente de la Torre 1ª Fase de Villacarrillo”, por el precio de 13.125,00 euros, más 2.756,25 euros de I.V.A., lo que hace un total de **15.881,25 euros**, de conformidad con la oferta presentada y que consta en el expediente, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida 151-639/22. Las necesidades para satisfacer con la contratación referida son para la ejecución de las siguientes partidas:

- 5.250,00 m2 Doble tratamiento superficial, con 20 l/m2 de áridos: A6/12 y A3/6, con una dotación de emulsión asfáltica ECR-2 de 3Kg/m2, totalmente acabado, incluso materiales y ejecución.

TERCERO. - Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas y tramítense los pagos si procede.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. - Notificar, asimismo, el presente acuerdo a las empresas que no han sido adjudicatarias.

IV.- CONTRATO MENOR DE OBRAS “EJECUCIÓN DE PARTIDAS CORRESPONDIENTES A PAVIMENTACIÓN CARRIL FUENTE DE LA TORRE 2ª FASE (P.F.E.A. 2022)”. - Detectada la necesidad de llevar a cabo: Ejecución de partidas correspondientes a pavimentación de Carril Fuente de la Torre 2ª Fase, incluidas en el Proyecto de Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo - P.F.E.A. 2022, mediante contrato menor.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO MENOR OBRA
Objeto del contrato: Ejecución de partidas correspondientes a pavimentación de Carril Fuente de la Torre 2ª Fase

Procedimiento de contratación: CONTRATO MENOR	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles	
Valor estimado del contrato: 33.125,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 33.125,00 €	IVA%: (21%) 6.956,25 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 40.081,25 €	
Duración de la ejecución: 2 meses	Garantía: 1 año

Acreditadas las necesidades a satisfacer según consta en el expediente, y que un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Visto que solicitadas ofertas a las empresas DOMICIANO, S.L.U., Sdad. Cooperativa Andaluza VALMONPE, Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. y Obras Públicas Pedro Martínez, S.L., han presentado dos empresas, las cuales constan en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: ejecución de partidas correspondientes a pavimentación de Carril Fuente de la Torre 2ª Fase de Villacarrillo por no contar este Ayuntamiento con personal ni medios necesarios para tal efecto.

SEGUNDO. - Llevar a cabo con Sdad. Cooperativa Andaluza VALMONPE, el contrato menor de **“Ejecución de partidas correspondientes a pavimentación de Carril Fuente de la Torre 2ª Fase de Villacarrillo”**, por el precio de 33.125,00 euros, más 6.956,25 euros de I.V.A., lo que hace un total de **40.081,25 euros**, de conformidad con la oferta presentada y que consta en el expediente, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida 151-639/22. Las necesidades para satisfacer con la contratación referida son para la ejecución de las siguientes partidas:

- 13.250,00 m2 Doble tratamiento superficial, con 20 l/m2 de áridos: A6/12 y A3/6, con una dotación de emulsión asfáltica ECR-2 de 3Kg/m2, totalmente acabado, incluso materiales y ejecución.

TERCERO. - Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas y tramítense los pagos si procede.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. - Notificar, asimismo, el presente acuerdo a las empresas que no han sido adjudicatarias.



**V.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATO OBRA PARTIDAS
CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO DE CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO
MUNICIPAL 1ª FASE EN MOGÓN DEL PROYECTO DE DOTACIÓN DE
SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS CALLES DE VILLACARRILLO DEL
PFEA 2022.--**

Vista la necesidad de esta Entidad Local de contratar las obras de las Partidas Correspondientes al Capítulo de Construcción de Tanatorio Municipal 1ª Fase en Mogón, dentro del Proyecto de “Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo”, Proyecto incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 (PFEA 2022), el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2022.

Vista la Memoria justificativa y descriptiva de las partidas objeto del contrato, redactadas por el Arquitecto Municipal y el Arquitecto Técnico Municipal.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Iniciar el expediente para la contratación de las obras de las Partidas Correspondientes al Capítulo de Construcción de Tanatorio Municipal 1ª Fase en Mogón, dentro del Proyecto de “Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo”, Proyecto incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 (PFEA 2022), mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo a las siguientes características:

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS	
Objeto del contrato: PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO DE CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL EN MOGÓN 1ª FASE DENTRO DEL PROYECTO DE “DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS CALLES DE VILLACARRILLO”, incluido en el PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022 (PFEA 2022)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45262210-6: Trabajos de Cimentación. 45262311-4: Trabajos de estructuras de hormigón.	
Valor estimado del contrato: 164.219,02 euros más I.V.A.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 164.219,02 €	IVA%: 21% (34.485,98 €)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 198.705,00 euros	

Duración de la ejecución: TRES MESES	Duración máxima: TRES MESES
--------------------------------------	-----------------------------

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Dotar al Municipio de Villacarrillo de un Tanatorio Municipal, realizando la construcción en una primera fase de movimiento de tierras, cimentación, saneamiento, estructura, cubierta y hoja exterior de cerramiento, que se pretende ubicar en Mogón, y que pueda servir para toda la población del Término Municipal, quedando acreditado que la contratación de PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO DE CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL EN MOGÓN 1ª FASE DENTRO DEL PROYECTO DE “DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS CALLES DE VILLACARRILLO”, mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. - Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, en su caso, que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. - Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. - De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo nueve horas y quince minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL